



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

FECHA: 14/08/2018
HORA: 11:50
N° 720/2018 PV. VON DER THUSEN
DIRECCIÓN LEGISLATIVA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

TEMA: SOLICITA INFORME SOBRE SITUACIÓN DE TERRENOS COMPARTIDOS Y SIN OCUPANTES EN EL BARRIO CHACRA XI.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande en su artículo 98°; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una información adecuada e integral sobre las actividades que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que Chacra XI es un barrio que ha sido urbanizado por el Municipio local hace ya diez (10) años, generando una solución habitacional a muchos vecinos que necesitaban tener acceso a la tierra.

Que la demanda de acceso a la tierra y vivienda ha aumentado en gran medida en los últimos años, generando esto, conforme los dichos de



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

distintos vecinos, la división de estos terrenos en dos siendo ocupados por dos familias distintas.

Que esta decisión del Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tierras, ha causado diversos conflictos entre vecinos por la convivencia compartida y por otro lado generando un incumplimiento a la Ordenanza que regula esta temática.

Que no son pocos los reclamos que se reciben en esta Casa Legislativa de vecinos que se encuentran en esta situación, no sólo por el hecho de compartir algo que había sido entregado en forma total, sino por los inconvenientes con los que se encuentran a la hora de construir sus hogares o ampliar, no sólo por el espacio físico sino por la burocracia administrativa en cumplimiento de diversas normas municipales.

Que es necesario contar con una información precisa en cuanto a la cantidad de vecinos que se encuentran en esta solución para luego buscar una solución definitiva para ellos.

Que también es oportuno conocer la situación de distintos terrenos que se encuentran en el barrio y que hasta la fecha no han sido ocupados como contractualmente estaban obligados sus adjudicatarios.

Que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para aprobar esta Resolución.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

ARTICULO 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, lo siguiente:

1) Listado con datos personales e identificación catastral y nomenclatura de calle y altura de los vecinos que ocupan terrenos en el Barrio Chacra XI y su situación legal para ocupar (adjudicatarios, tenedores, tenedores precarios, etcétera).

2) Último relevamiento realizado en el sector de Chacra XI con respecto a terrenos que se encuentran sin ocupantes a la fecha. Informando titular de la adjudicación, fecha de la misma y motivos por los cuales no ha dado cumplimiento con el contrato suscripto oportunamente.

3) Listado con datos personales e identificación catastral y nomenclatura de calle y altura de los vecinos que "comparten" terrenos en el Barrio Chacra XI y su situación legal para ocupar (adjudicatarios, tenedores, tenedores precarios, etcétera).



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
REPÚBLICA ARGENTINA
CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

ARTICULO 2º) DE FORMA.

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

GRACIAS SR. PRESIDENTE.-